



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TEPATITLÁN

FORMATO PARA TRAMITE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021-2024

DATOS DEL SOLICITANTE O SEUDÓNIMO

Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
------------	------------------	------------------

AUTORIZADOS PARA PEDIR INFORMACIÓN EN SU CASO

Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
------------	------------------	------------------

PARA EFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES

*Correo Electrónico: _____

INFORMACIÓN SOLICITADA

*Con la finalidad de brindarte mejor servicio, le sugerimos nos proporcione todos los datos que considere necesarios para facilitar la búsqueda de la información.

FORMA Y/O MEDIO DE ACCESO

- . Consulta directa al personal (sin costo)
 - . Consulta por medio electrónico (sin costo)
 - . Copias simples
*(sin costo las primeras 20 copias relativas a la información solicitada, y las posteriores con costo)
 - . Copias certificadas (con costo)
 - . Informes específicos (con costo)
 - . CD ROM (con costo)
 - . Mensajería (con porte pagado)
 - . Otro tipo de medio
- Especificar: _____

El trámite de solicitud de acceso a la información pública, se rige como sigue:

- . Revisión: La UTI revisará que su solicitud de acceso a la información pública cumpla con la totalidad de los requisitos previstos por el artículo 79, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- . Prevención: Si a la solicitud le falta algún requisito, la UTI lo notificará dentro de los 02 dos días hábiles siguientes a la presentación.
- . Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarle dicha situación, éste Instituto Político queda eximido de cualquier responsabilidad hasta en tanto no vuelva a comparecer.
- . Respuesta: Se dará respuesta y se le notificará dentro de los 08 ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso, en los siguientes sentidos:
Afirmativo: cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó.
Afirmativo parcialmente: cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.
Negativo: cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Si al término de los plazos anteriores no se han notificado la respuesta correspondiente o está inconforme con la información entregada, podrá acudir ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, a interponer un recurso de revisión con el objeto de que el órgano garante local revise la resolución sobre la procedencia de su solicitud y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente. Lo anterior de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia Local.

Aviso de privacidad: La Unidad De Transparencia es responsable del tratamiento de sus datos personales, por ello le informa que los datos aquí proporcionados serán utilizados única y exclusivamente para la atención y seguimiento a los trámites de acceso a la información pública.